Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2026

Señores
Fundación Escuela Taller de Mompox
Adriana Vilaró Martínez
Directora

Asunto: Informe final Financiero resolución No 875 de 2024 - Mompox

1. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución No. 875 de 2024, posteriormente modificada mediante la Resolución No. 1116 del 16 de julio de 2025, fueron asignados recursos a la Fundación Escuela Taller de Mompox para financiar procesos de formación orientados al fortalecimiento de los oficios tradicionales y a la salvaguardia del patrimonio cultural en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba.

El valor total de la resolución asciende a la suma de $560.000.000,00.

Los recursos fueron transferidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante dos desembolsos: $250.000.000,00 en noviembre de 2024 y $310.000.000,00 en septiembre de 2025, para un total desembolsado de $560.000.000,00.

La ejecución se desarrolló en dos etapas, correspondientes a las vigencias 2024 y 2025-2026, de acuerdo con la programación técnica y financiera del proyecto. Durante los períodos en los que se presentó ejecución se efectuó seguimiento financiero mediante la revisión de la documentación contable, presupuestal, bancaria y contractual aportada por la Fundación Escuela Taller de Mompox.

En desarrollo de dicho seguimiento se elaboraron los respectivos informes financieros, mediante los cuales se verificó la ejecución de los recursos y la documentación soporte correspondiente a los diferentes períodos, hasta el cierre financiero efectuado en agosto de 2026.

2. OBJETIVO

Presentar el informe ejecutivo final del seguimiento financiero realizado a los recursos asignados mediante la Resolución No. 875 de 2024, modificada por la Resolución No. 1116 de 2025, consolidando los principales resultados de la ejecución presupuestal y financiera, así como los recursos reintegrados al Tesoro Nacional correspondientes al saldo no ejecutado y a los rendimientos financieros generados durante la administración de los recursos.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO REALIZADO

Durante el período de ejecución se efectuó la revisión y análisis de la documentación financiera presentada por la Fundación Escuela Taller de Mompox, entre la cual se encuentra:

- Comprobantes de egreso.
- Cargues y soportes de pagos.

- Matrices de seguimiento financiero.
- Balances de prueba.
- Conciliaciones bancarias.
- Extractos bancarios.
- Información relacionada con los rendimientos financieros.
- Soportes de los reintegros efectuados al Tesoro Nacional.

La revisión realizada permitió efectuar seguimiento a la trazabilidad de los recursos, verificando la correspondencia entre los registros contables, presupuestales y bancarios y los documentos soporte de los gastos efectuados.

4. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Durante los diferentes períodos de seguimiento se evidenció la ejecución progresiva de los recursos destinados al desarrollo de los procesos de formación, incluyendo honorarios del personal administrativo y técnico, maestros de formación, apoyos de transporte, suministro de refrigerios, dotaciones, kits escolares, arrendamientos, reparaciones locativas, afiliaciones al sistema de riesgos laborales y demás gastos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

Los procesos financiados comprendieron el Taller Escuela de Manejo de Tierras y Sistema de Riego Hidráulico en San Onofre, Sucre; 2 cursos cortos tradicionales de cocina; 2 cursos cortos de joyería en filigrana; y el Taller Escuela de Tejeduría en Caña Flecha en Tuchín, Córdoba.

Al cierre de la ejecución, el valor efectivamente ejecutado asciende a $554.969.511,72, equivalente al 99,10 % del total de los recursos transferidos. El saldo no ejecutado ascendió a $5.030.488,28, valor que fue reintegrado al Tesoro Nacional.

5. CONSOLIDADO FINANCIERO FINAL

CONCEPTO	VALOR
Valor de la Resolución No. 875 de 2024	$ 560.000.000,00
Valor efectivamente ejecutado	$ 554.969.511,72
Saldo no ejecutado reintegrado al Tesoro Nacional	$ 5.030.488,28
Rendimientos financieros reintegrados al Tesoro Nacional	$ 4.669.541,29
Total de reintegros (saldo no ejecutado + rendimientos)	$ 9.700.029,57

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Durante la ejecución de la Resolución No. 875 de 2024 se generaron rendimientos financieros derivados de los recursos administrados por la Fundación Escuela Taller de Mompox.

Los rendimientos fueron generados tanto en la cuenta de ahorros asociada al proyecto como en la cartera colectiva denominada Fiduexcedente constituida en Bancolombia.

Al cierre de la resolución, los rendimientos financieros acumulados ascendieron a $4.669.541,29, recursos que fueron reintegrados en su totalidad a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

7. REINTEGRO DE RECURSOS AL TESORO NACIONAL

Una vez culminada la ejecución financiera del proyecto, se efectuaron los correspondientes reintegros al Tesoro Nacional. Por concepto de saldo no ejecutado de los recursos asignados se reintegró un valor de $5.030.488,28.

De igual manera, por concepto de rendimientos financieros generados durante la administración de los recursos, se efectuó un reintegro total de $4.669.541,29.

El reintegro de los rendimientos financieros se encuentra soportado mediante las transferencias electrónicas identificadas con CUS No. 555163865, de fecha 10 de agosto de 2026, por valor de $4.634.819,29, y CUS No. 575448848, de fecha 18 de agosto de 2026, por valor de $34.722,00.

Así mismo, se generaron los Comprobantes de Egreso No. CE-001-6716 del 10 de agosto de 2026, por valor de $4.634.819,29, y No. CE-001-6718 del 18 de agosto de 2026, por valor de $34.722,00. En conjunto, los reintegros por saldo no ejecutado y rendimientos financieros ascendieron a $9.700.029,57.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. Se efectuó seguimiento financiero a los recursos asignados durante los diferentes períodos de ejecución del proyecto.
2. La documentación financiera presentada permitió realizar la verificación de los gastos efectuados, su registro contable y presupuestal y su correspondiente salida bancaria.
3. Las matrices de seguimiento financiero fueron objeto de revisión, verificándose la correspondencia entre los valores presupuestados, ejecutados y pagados.
4. Las conciliaciones bancarias y los balances de prueba fueron revisados como mecanismos de control de la ejecución financiera.
5. Los recursos fueron destinados al desarrollo de las actividades y procesos de formación contemplados en la resolución y sus componentes presupuestales.
6. En la matriz de seguimiento financiero de agosto de 2026 se identificó sobre ejecución en algunos rubros, sin superar el valor total de los recursos asignados. La Fundación Escuela Taller de Mompox remitió el 8 de septiembre de 2026 la justificación correspondiente, señalando que dicha distribución obedecía a la formulación de la propuesta desde la vigencia 2024; esta documentación fue incorporada al expediente financiero para efectos de trazabilidad.
7. Los rendimientos financieros generados durante la administración de los recursos fueron identificados, registrados y reintegrados al Tesoro Nacional.
8. Al finalizar la ejecución se efectuó el reintegro del saldo no ejecutado por valor de $5.030.488,28.

9. Así mismo, se efectuó el reintegro de $4.669.541,29 correspondiente a rendimientos financieros, para un total de reintegros de $9.700.029,57.

9. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO FINAL

Con fundamento en la revisión y análisis de la información financiera, contable, presupuestal y bancaria presentada por la Fundación Escuela Taller de Mompox, así como en los informes de seguimiento financiero elaborados durante la ejecución, se concluye que los recursos asociados a la Resolución No. 875 de 2024, modificada mediante la Resolución No. 1116 de 2025, fueron objeto de seguimiento y control financiero durante su ejecución.

Se verificó la aplicación de los recursos al desarrollo de los procesos de formación previstos, así como la existencia de los soportes financieros y contables correspondientes. La situación identificada respecto de la sobre ejecución de algunos rubros fue documentada mediante la justificación remitida por la Fundación Escuela Taller de Mompox el 8 de septiembre de 2026, sin que se superara el valor total de los recursos asignados.

De igual manera, al cierre de la ejecución se efectuó el reintegro al Tesoro Nacional del saldo no ejecutado por valor de $5.030.488,28 y de los rendimientos financieros por valor de $4.669.541,29, para un total reintegrado de $9.700.029,57.

En consecuencia, y una vez conciliadas las cifras definitivas de ejecución, rendimientos y reintegros, se emite **CONCEPTO FINANCIERO FAVORABLE DE CIERRE** respecto de la ejecución de los recursos de la Resolución No. 875 de 2024, modificada mediante la Resolución No. 1116 de 2025.

Cordialmente,



Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista Grupo Escuelas Taller
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes